

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6809 *MADERAS Y SECADEROS MORAL, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
SUCESORES DE HIJOS DE JUAN MORAL, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de "MADERAS Y SECADEROS MORAL, S.L." (sociedad absorbente) y de "SUCESORES DE HIJOS DE JUAN MORAL, S.L." (sociedad absorbida), han aprobado con fecha 31 de diciembre de 2013 la fusión por absorción de las citadas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances y proyecto de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha de la última publicación del presente anuncio del acuerdo de fusión.

Jaén, 26 de mayo de 2014.- El Administrador Único de Maderas y Secaderos Moral, S.L. y de Sucesores de Hijos de Juan Moral, S.L., Juan Moral Blanca.

ID: A140028470-1